

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de agosto de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 221.162 /77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, relacionado con la locación de los equipos fotocopiadores Xerox instalados en tribunales y organismos judiciales, por el período comprendido entre el 1º de agosto y el 30 de noviembre de 1977, y

Considerando:

Que por expediente Nº 208.989/76 del registro de la D.A.C. se están efectuando los trámites pertinentes con el objeto de locar o adquirir -según la conveniencia- equipos fotocopiadores.-

Que mediante Resolución Nº 264 de fecha 11 de abril ppdo. esta Corte Suprema autorizó a contratar con la firma "Xerox Argentina I.C.S.A." la locación de los equipos fotocopiadores por el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de julio del corriente año.

Que habiendo vencido el citado contrato y a efectos de no interrumpir tan vital prestación, procede contratar directamente con la mencionada firma la prestación de dichos servicios, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56º, Apartado 3º, Inciso d) de la Ley de Contabilidad.-

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "XEROX ARGENTINA I.C.S.A." la locación de los equipos fo

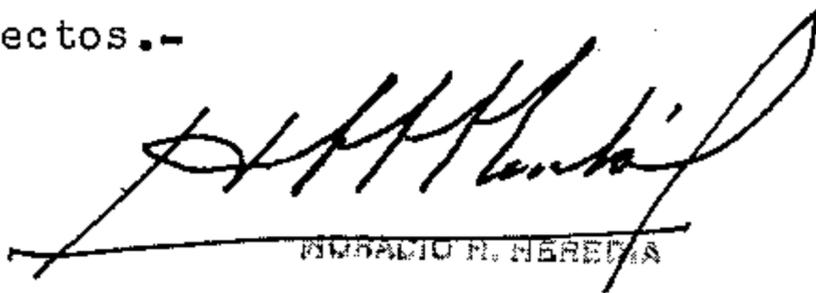
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
tociopiadores Xerox que a continuación se detallan, por /
el período comprendido entre el 1º de agosto y el 30 de
noviembre de 1977:

- Xerox 4000 para la Corte Suprema de Justicia de la Nación
- Xerox 4000 para la Corte Suprema de Justicia de la Nación
- Xerox 4000 para la Cámara Nacional de Apelaciones en lo /
Civil
- Xerox 3600 para la Cámara Nacional de Apelaciones en lo /
Criminal y Correccional
- Xerox 3600 para la Cámara Nacional de Apelaciones en lo /
Criminal y Correccional
- Xerox 720 para la Dirección Administrativa y Contable

2º) El gasto aproximado de PESOS: OCHO MI-
LLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE (\$
8.326.412.--), destinado a atender el gasto emergente de
la contratación que se realiza, deberá imputarse a la Cuen-
ta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto /
General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año //
1977.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Direc-
ción Administrativa y Contable del Poder Judicial de la
Nación, a sus efectos.-


ROBERTO R. HEREDIA